

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE FUNCION PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

En cumplimiento del Artículo 1º, del Decreto 2209 de 1998, que modifica el Artículo 3º, del Decreto 1737 de 1998,

CERTIFICA QUE

En la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander, no existe personal de planta suficiente para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

La presente se expide en Ocaña – Norte de Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2023.


BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Profesional Universitario Área de Función Pública